



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 3265 197

EXPEDIENTE Nº 13-11976/97

Buenos Aires, *10 de noviembre* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.494,00.-)**, en concepto de pago de factura por provisión de resmas de papel para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADYUDANTE GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION